

De un año que se con torades de la casa de la fe
de la casa de la fe en adelante por lo que almirante
de servicio de Dios nuestro señor bien y util
idad del Rey publico usando de las reches y
facultad que esta villa tiene para que sea
hecho de este luego non braban non braron
por tal hospital y las personas siguientes
Por Juan de Millon non braron su merced al Sr. D.
Alonso de Chiriquaval de Almansa y Navarrete
Por Juan de Poir non braron su merced al Sr. D.
Alonso de Fran. Lopez Felipe Garimuno por la
Bera del arca de la unida munto, y arbitrio de
bracho. Senor Alcaide de Fran. Lopez Felipe
Por habero de las dichas arca se nombra el Senor
Vexidor Martin de Fran.
Por haberos de la arca de Poir al Senor Al
caide de Fran. Lopez Felipe y al Senor Vexidor
Juan Lopez de Fran.
Por deponer de la caudal de Poir de la arca
de la non braron su merced a Juan de caudal
de la arca
Por el de las camarias de la villa de Fran. de
Fran.
Por admirny rador de los arbitrios non braron
su merced a Martin de morales y Juan
Por capitan de infanteria a D. Pedro morales
Por Alcaide a Juan de Juan Valero
Por mayor dom. de Argues a Pedro Solano el
Por contador de Fran. de Fran. y Pedro de Fran.
Vexidor